

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14074 GUADALAJARA

Edicto

Doña María Emma López Portillo, Secretario/a Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 y de lo Mercantil de Guadalajara,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I declaración concurso 0000029 /2012 se ha dictado en fecha 20 de marzo de 2012, auto de declaración de concurso de los deudores Avícola Alcarreña, S.A., CIF n.º A-10015403, con domicilio en Guadalajara, Carretera de Fontanar, Km 3,300; Los Parrales, S.A., CIF n.º A-19020171, con domicilio en Guadalajara, Carretera de Fontanar Km 3,300; Quinta de San José, S.L., CIF n.º B-81072696, con domicilio en Madrid, Paseo de la Habana, n.º 15, 4.º D.

2º.- Se ha acordado que los deudores mantienen las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, si bien quedando sometidos al ejercicio de éstas a la intervención del Administrador Concursal, mediante su autorización o conformidad, facultades que ostentarán, además de las previstas legalmente. Se ha designado, como administración concursal al Economista don Francisco Tomás Martínez Casado, con domicilio postal en Guadalajara, Plaza Pablo Iglesias, n.º 1, 1.º E, y dirección electrónica señalada avicola@fmconconcursal.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Guadalajara, 23 de marzo de 2012.- La Secretario Judicial.

ID: A120026974-1